

DECRETO N° 0588/24  
San Martín de los Andes 10 ABR 2024

**VISTO**

La necesidad de efectuar la adquisición de cubiertas para los vehículos municipales destinados a la recolección de residuos, y;

**CONSIDERANDO**

Que, es imprescindible dotar al personal de ese sector de los vehículos necesarios para efectuar la tarea cotidiana de recolección de residuos domiciliarios.

Que debido al desgaste que sufren los neumáticos producto del uso diario, sumado a la inestabilidad de precios reinantes, que retrasó la reposición de los mismos, derivaron en la necesidad de un recambio de los mismos dado que una rotura pone en peligro al personal municipal afectado a dicha labor

Que, ante la situación planteada, la realización de un proceso licitatorio redundaría en un prestación deficitaria del servicio de recolección afectando a la salubridad de toda la comunidad

Que, en consecuencia se estima oportuno autorizar la adquisición de neumáticos destinados a la recolección de residuos por un monto de hasta \$ 3.000.000 (pesos tres millones), optando por el mejor presupuesto obtenido en el mercado teniendo en cuenta disponibilidad e inmediatez del producto.

Que en el marco de las previsiones del artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal se dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

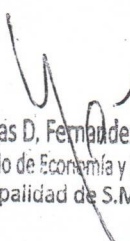
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORIZESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE**, la adquisición en forma directa hasta el monto de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) como excepción al monto establecido en la Ordenanza N° 6698/2006, Reglamento de Compras y Contrataciones para la adquisición de cubiertas para los vehículos municipales destinados a la recolección de residuos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos.

**ARTICULO 2º: REMITASE** al Concejo Deliberante para su ratificación.

**ARTICULO 3º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

  
Sr. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Sr. Carlos Salcedo  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".  
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"